JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre primero (1) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2019/01929 ACUMULADO CON HIPOTECARIO.

La solicitud de suspensión del proceso que realiza el apoderado judicial del señor LUIS CARLOS NARANJO ZAPATA debe estar coadyuvada por todas las partes que integran la litis, en este caso, por BANCOLOMBIA, ya que así lo consagra el numeral 2º del Artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa0e4d88d6d7c20888a0783771cb165435eddd52dcdd4145c89fcfc5fe4393ff**
Documento generado en 01/11/2022 10:21:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica